

8025 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de la entidad gestora de Segurpensión Empleados, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 31 de mayo de 2006 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Segurpensión Empleados, Fondo de Pensiones (F1368), constando en la actualidad como entidad gestora de dicho fondo, Axa Aurora Iberica S.A. de Seguros y Reaseguros (G0191) y BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España (D0163) como entidad depositaria.

La Comisión de Control, con fecha 17 de abril 2007 acordó designar como nueva entidad gestora a Axa Pensiones, S.A. (G0177). Tal acuerdo consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Común.

Madrid, 14 de abril de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

MINISTERIO DE FOMENTO

8026 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., para la realización de actividades en materia de estudios estratégicos y análisis económicos del transporte aéreo.*

Suscrito «Acuerdo de Encomienda de Gestión por la Dirección General de Aviación Civil a la Sociedad «Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.» (ISDEFE) para la realización de actividades en materia de estudios estratégicos y análisis económicos del transporte aéreo» y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del citado acuerdo, que figura como anexo a la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de abril de 2008.—El Director General de Aviación Civil, Manuel Bautista Pérez.

ANEXO

Acuerdo de Encomienda de Gestión por la Dirección General de Aviación Civil a la Sociedad «Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.» (ISDEFE) para la realización de actividades en materia de estudios estratégicos y análisis económicos del transporte aéreo

Expediente número: 130/E08

En Madrid, a 14 de abril de 2008.

REUNIDOS

De una parte, doña Magdalena Álvarez Arza, Ministra de Fomento, nombrada por Real Decreto 436/2008 de 12 de abril, por el que se nombran Ministros del Gobierno.

Y de otra parte, don Miguel Ángel Panduro Panadero, Consejero Delegado de la Sociedad «Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A.» (en adelante ISDEFE), actuando en nombre y representación de dicha Sociedad, con domicilio social en Madrid, calle Edison n.º 4, con CIF número A-78.085.719, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid n.º 1, Tomo 724 general 703 de la Sección 3 del Libro de Sociedades, Folio 1, Hoja n.º 67.309-1.

INTERVIENEN

En la representación que ostentan de sus respectivos Organismos, en virtud de los nombramientos que legalmente les fueron conferidos, con el fin de instrumentar el Acuerdo de Encomienda de Gestión del epígrafe.

EXPONEN

1.º Que la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) tiene asignada por RD 1476/2004, de 18 de junio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, la dirección y planificación de la política aeronáutica civil, la elaboración de las propuestas de política tarifaria en relación con la gestión de tráfico aéreo, así como la representación del Departamento ante los organismos nacionales e internacionales propios del ámbito de la Aviación Civil.

2.º Que ISDEFE es una sociedad mercantil de carácter estatal –cuyo capital pertenece totalmente a la Administración Pública (Ministerio de Defensa)– que fue creada en 1985 por Acuerdo del Consejo de Ministros como empresa de ingeniería y consultoría de sistemas con el fin principal de servir los intereses de la Seguridad y Defensa mediante el apoyo técnico a los organismos y entidades de la Administración Pública, tanto en el ámbito de defensa (militar) como en el ámbito civil. En este sentido, Isdefe no sólo presta apoyo al Ministerio de Defensa, sino que su área de actuación se extiende también a otras esferas de la Administración Pública, muy particularmente a los campos de la ingeniería y consultoría de los sistemas relacionados con el transporte aéreo.

3.º Que por razones de eficacia y no disponiendo de todos los medios técnicos idóneos para el ejercicio de las tareas asignadas, es propósito de la DGAC encomendar a ISDEFE las tareas que se enumeran en la cláusula Tercera de este documento.

Y en atención a las circunstancias y fundamentos legales expuestos,

ACUERDAN

De conformidad con lo establecido en la letra l) del artículo 3.1 del TRLCAP, modificado por Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 y lo previsto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y teniendo en cuenta los principios generales de colaboración y cooperación que deben presidir las actuaciones de las Administraciones Públicas, en orden a conseguir la mayor eficacia y la mejor utilización de los recursos de que dispone la Administración General del Estado en relación con las tareas que se enumeran en la cláusula Tercera, las partes representadas aprueban el presente documento, a través del cual se encomienda a ISDEFE la gestión de las tareas que se enumeran a continuación, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El objeto del presente documento es la «Encomienda de Gestión por la Dirección General de Aviación Civil a la Sociedad «Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A.» (ISDEFE) para la realización de actividades en materia de estudios estratégicos y análisis económicos del transporte aéreo».

Segunda.—La sociedad «Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A.» (ISDEFE), se compromete a realizar el objeto de la Encomienda a que se refiere la cláusula anterior con estricta sujeción a lo establecido en las presentes Cláusulas.

Tercera.—Las tareas encomendadas a ISDEFE por la DGAC –que ésta priorizará en cada momento–, según la presente Encomienda, son:

1.º Análisis Económico desde la Perspectiva Internacional. España es uno de los Estados miembro de OACI (Organización de Aviación Civil Internacional), Eurocontrol (Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea) y la Unión Europea. Por ello, España debe cumplir sus compromisos internacionales, lo que se traduce en el cumplimiento de la normativa vigente de dichas Organizaciones. Además, desde el punto de vista económico, España es un Estado contratante del Acuerdo Multilateral relativo a las tarifas por ayudas a la Navegación Aérea (NA) de ruta, Acuerdo firmado por los Estados miembro de Eurocontrol.

En la actualidad, y teniendo en cuenta el estado del arte de la tecnología así como el estado de las organizaciones responsables de la provisión